

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora FEPAEDES

Hermosillo, Sonora 2016.

A LA CIUDADANIA EN GENERAL Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el acceso a la Información Publica en el Estado de Sonora, el Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora FEPAEDES hace de su conocimiento que la información correspondiente a:

Artículo 17 Bis Poder Ejecutivo.- Además de la información referida en el Artículo 14, el Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, en cuanto corresponda a sus atribuciones, deberán mantener actualizada y poner a disposición del público, en sus respectivos sitios de internet, la información siguiente:

VI.- Los programas de <u>exenciones o condonaciones</u> de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.



LIC. ALBERTO/FLORES CHONG





Estado de Sonora Unidos logramos más